

**Secretaría de Salud**  
**Comisión Nacional de Bioética**  
**Convocatoria Pública y Abierta No. CONBIOÉTICA/2015/06**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**Convocatoria Pública y Abierta CONBIOÉTICA/2015/06** de los concursos para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFNA001-0000031-E-C-C		01/06/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>Evaluar, diagnosticar, diseñar e implementar políticas publicas relevantes para los temas bioéticos y orientadas al desarrollo de la cultura bioética</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar indicadores de evaluación, que permitan valorar la aplicación y desarrollo de políticas públicas en salud relacionadas a la bioética.</li> <li>2. Cuantificar los resultados de las evaluaciones realizadas para determinar líneas de acción para el fomento de la cultura bioética.</li> <li>3. Integrar los resultados de las evaluaciones realizadas en políticas públicas en salud relacionadas a la bioética, para proceder a su difusión en los ámbitos que se consideren necesarios.</li> <li>4. Determinar los agentes y factores involucrados que puedan llegar a limitar el desarrollo de las políticas públicas en salud.</li> <li>5. Elaborar análisis sobre los resultados de evaluación cuyos resultados sean utilizados para la protección de grupos vulnerables de la población.</li> <li>6. Modelar escenarios prospectivos que permitan optimizar los resultados de las políticas públicas en salud.</li> <li>7. Comparar alternativas de acción para la optimización de recursos en el fomento de la cultura bioética.</li> <li>8. Elaborar alternativas de acción tomando en cuenta la evaluación y el diagnóstico y determinar líneas de acción específicas.</li> <li>9. Medir eficiencia y eficacia de las alternativas de acción, para realimentar los objetivos y estrategias de la programación.</li> <li>10. Coordinar reuniones de trabajo con representantes de todos los sectores relevantes para discutir las propuestas emanadas de las evaluaciones realizadas en materia de políticas públicas.</li> <li>11. Organizar foros de discusión con grupos interesados y presentación de los resultados, para establecer diálogos constructivos para el diseño de las políticas públicas en salud</li> <li>12. Integrar el análisis de los resultados de las consultas con los representantes de todos los sectores relevantes y establecer consensos de opinión para el diseño de políticas públicas en salud relacionadas a la bioética.</li> <li>13. Apoyar y asesorar el trabajo de las comisiones de bioética de las entidades federativas en materia de políticas públicas en salud para el fomento de la cultura bioética.</li> <li>14. Organizar reuniones de gestión y foros de especialización en la materia entre los agentes relevantes y pertinentes para la difusión de las políticas públicas relacionadas a la bioética</li> <li>15. Promover la colaboración sectorial e intersectorial para el diseño de políticas públicas en salud para impactar los resultados en esas áreas.</li> </ol>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>Área general: CIENCIAS AGROPECUARIAS</b> <b>Carrera genérica en: biología</b>  <b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>Carrera genérica en: medicina</b>  <b>Área general: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>	

		<b>Carrera genérica en:</b> biología <b>Área general:</b> CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS <b>Carrera genérica en:</b> derecho, psicología, ciencias políticas y administración pública, ciencias sociales, economía <b>Área general:</b> EDUCACIÓN Y HUMANIDADES <b>Carrera genérica en:</b> psicología, filosofía, <b>Área general:</b> INGENIERIA Y TECNOLOGÍA <b>Carrera genérica en:</b> medicina	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en: <b>Área de experiencia:</b> CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO Y/O <b>Área general:</b> derecho y legislación nacionales <b>Área de experiencia:</b> CIENCIA POLÍTICA Y/O <b>Área general:</b> administración pública <b>Área de experiencia:</b> CIENCIAS MEDICAS Y/O <b>Área general:</b> ciencias clínicas <b>Área de experiencia:</b> PEDAGOGÍA Y/O <b>Área general:</b> organización y planificación de la educación <b>Área de experiencia:</b> SOCIOLOGÍA Y/O <b>Área general:</b> cambio y desarrollo social <b>Área de experiencia:</b> CIENCIAS DE LA VIDA Y/O <b>Área general:</b> inmunología <b>Área de experiencia:</b> CIENCIAS ECONOMICAS Y/O <b>Área general:</b> organización industrial y políticas gubernamentales <b>Área de experiencia:</b> DEMOGRAFIA Y/O <b>Área general:</b> características de la población <b>Área de experiencia:</b> ETICA Y/O <b>Área general:</b> Ética de grupo	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Idioma ingles: lee, habla y escribe intermedio	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de:	70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFNA001-0000040-E-C-C		02/06/15
<b>Número vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<b>y</b> OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO Coadyuvar para el desarrollo de una cultura bioética, fomentando el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona en la prestación de los servicios de salud, en la investigación biomédica y en la práctica clínica.		

	<p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar las estrategias que permitan apoyar el desempeño de los comités de ética de investigación en las instituciones de salud, y el de los comités hospitalarios de bioética.</li> <li>2. Opinar sobre los protocolos de investigación en salud que se sometán a consideración de la comisión nacional de bioética.</li> <li>3. Apoyar la capacitación de los miembros de comités de ética en investigación y de los miembros de comités hospitalarios de bioética.</li> <li>4. Elaborar y actualizar normas de operación para los comités hospitalarios de bioética.</li> <li>5. Asesorar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre temas de bioética clínica y hospitalaria.</li> <li>6. Definir criterios de evaluación, conformación y desempeño de los comités hospitalarios de bioética.</li> <li>7. Elaborar y difundir los criterios que deberán observarse en la normatividad ética de la investigación en seres humanos, en las instituciones de salud, docencia e investigación, públicas y privadas.</li> <li>8. Asesorar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre tópicos de ética en investigación en salud.</li> <li>9. Auxiliar a los comités de ética en investigación en la elaboración de guías de evaluación y normas de operación.</li> <li>10. Difundir los derechos de los trabajadores sanitarios en general, de los pacientes, de los investigadores y aquellas personas o instituciones relacionadas con la investigación en salud, así como de los ciudadanos.</li> <li>11. Difundir las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores sanitarios en general, de los pacientes, de los investigadores y aquellas personas o instituciones relacionadas con la investigación en salud, así como de los ciudadanos.</li> <li>12. Difundir lineamientos éticos y bioéticos para la investigación en seres humanos.</li> <li>13. Promover la enseñanza de la bioética en las instituciones formadoras de recursos para la salud y su aplicación en la atención médica, la prestación de los servicios de salud y en la investigación en salud.</li> <li>14. Promover y participar en programas de capacitación y actualización de los miembros de los comités hospitalarios de bioética y de otras instituciones donde estén conformados, así como de los miembros de los comités de ética en investigación.</li> <li>15. Apoyar a las instancias pertinentes en la elaboración de propuestas de contenidos de bioética en la curricula de las profesiones de salud.</li> </ol>					
	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>Área general: CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>Carrera genérica en:</b> medicina, salud</p> <p><b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>Carrera genérica en:</b> derecho, psicología, antropología, ciencias sociales</p> <p><b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>  <b>Carrera genérica en:</b> filosofía,</p>				
	<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO Y/O</b>  <b>Área general:</b> derecho y legislación nacionales</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS DE LA VIDA Y/O</b>  <b>Área general:</b> inmunología</p> <p><b>Área de experiencia: CIENCIAS MEDICAS Y/O</b>  <b>Área general:</b> ciencias clínicas</p> <p><b>Área de experiencia: PSICOLOGÍA Y/O</b>  <b>Área general:</b> estudio psicológico de temas sociales</p> <p><b>Área de experiencia: FILOSOFIA Y/O</b>  <b>Área general:</b> antropología filosófica</p> <p><b>Área de experiencia: ETICA Y/O</b>  <b>Área general:</b> ética de grupo, ética de individuos</p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Habilidad 1 Negociación</td> <td style="width: 40%;">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Idioma no requerido				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				

	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL ACERVO DOCUMENTAL Y SERVICIOS		
<b>Código</b>	12-V00-1-CFOA003-000026-E-C-J		03/06/15
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		

<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>Administrar la adquisición de los materiales documentales y asegurar que los servicios de información estén disponibles oportunamente con el fin de satisfacer a sus usuarios.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer el material bibliográfico y documental necesario para su adquisición para conformar el acervo documental básico.</li> <li>2. Programar el plan anual y apoyar la gestión del presupuesto para la adquisición de material bibliográfico y documental por compra, canje o donación.</li> <li>3. Asegurar el control de la oportunidad en la recuperación y acceso de los materiales documentales.</li> <li>4. Supervisar el ingreso de las nuevas adquisiciones, así como, la operación del desarrollo del proceso de catalogación, asignación de descriptores, clasificación y preparación física de obras con base en la normatividad establecida para las bibliotecas.</li> <li>5. Coordinar el registro de préstamo en sala y a domicilio, en las bases de datos del sistema de información documental para garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales y el resguardo de los mismos.</li> <li>6. Coordinar la operación de inventarios y descarte de materiales bibliográficos con el fin de evaluar las existencias y equilibrar el desarrollo de colecciones.</li> <li>7. Coordinar la instalación de señalizaciones que permitan al usuario la facilidad de manejar los catálogos y la localización de los materiales.</li> <li>8. Supervisar los servicios de préstamo en sala para garantizar oportunidad y calidad en la atención, así como detectar necesidades de información.</li> <li>9. Comunicar a los usuarios sobre las últimas adquisiciones de la biblioteca y edición de publicaciones periódicas en base a las áreas de interés definidas por los usuarios.</li> <li>10. Informar a su subdirección sobre las nuevas adquisiciones para su promoción en diversos medios.</li> <li>11. Actualizar la difusión del material bibliográfico, hemerográfico, audiovisual y documental disponible en sala.</li> <li>12. Apoyar las actividades de promoción de servicios en eventos.</li> <li>13. Diseñar y ofrecer programas de capacitación en técnicas de catalogación, clasificación, organización del acervo bibliográfico y documental y, en administración de sistemas de información.</li> <li>14. Desarrollar un registro de cursos sobre normatividad en catalogación y organización de acervos para homologar información con otras bibliotecas.</li> <li>15. Evaluar los resultados de los programas de capacitación y verificar su aplicación.</li> </ol>
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>Área general: CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>Carrera genérica en:</b> computación e informática</p> <p><b>Área general: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>Carrera genérica en:</b> administración, biblioteconomía, computación e informática humanidades, comunicación.</p> <p><b>Área general: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>  <b>Carrera genérica en:</b> computación e informática, humanidades</p> <p><b>Área general: INGENIERIA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>Carrera genérica en:</b> administración, computación e informática</p>
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:	
		<b>Área de experiencia: CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y/O</b> <b>Área general:</b> tecnologías de la información y comunicaciones	
		<b>Área de experiencia: CIENCIA POLÍTICA Y/O</b> <b>Área general:</b> administración pública	
		<b>Área de experiencia: PSICOLOGÍA Y/O</b> <b>Área general:</b> asesoramiento y orientación	
		<b>Área de experiencia: PEDAGOGIA Y/O</b> <b>Área general:</b> organización y planificación de la educación	
		<b>Área de experiencia: CIENCIAS SOCIALES Y/O</b> <b>Área general:</b> biblioteconomía	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Idioma no requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y demás disposiciones aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato de Currículum Vitae de Trabajaen en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato/a acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></li> </ol> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden de los puestos desempeñados</li> <li>2. Duración en los puestos desempeñados</li> <li>3. Experiencia en el sector público</li> <li>4. Experiencia en el sector privado</li> <li>5. Experiencia en el sector social</li> <li>6. Nivel de responsabilidad</li> <li>7. Nivel de remuneración</li> <li>8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</li> <li>9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> <li>10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ol> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>II. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>III. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>IV. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>V. Logros</li> <li>VI. Distinciones</li> <li>VII. Reconocimientos o premios.</li> <li>VIII. Actividad destacada en lo individual:</li> <li>IX. Otros Estudios</li> </ol> <p><b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b></p> <p>Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.</p> <p>Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago</p>
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del/de la candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidata/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto I - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto III-Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2013 y 2014. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Respecto al punto IV -Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Respecto al punto VII - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Respecto al punto VIII - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidata/a cuente con el documento expedido por la escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos/as participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el/la servidor/a público/a de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores/as públicos/as considerados/as de libre designación, a quien a obtener su nombramiento como servidores/as públicos/as de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados/as del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

En caso de no ser Servidor/a Público/a de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Comisión Nacional de Bioética.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

	<p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados, los/las aspirantes serán descartados/as inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los/las aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al/a la aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 reformado el 29 de agosto de 2011 y con última reforma del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medié costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los/las aspirantes al mismo se realizarán <b>23 de septiembre al 09 de octubre 2015</b>, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, "El procedimiento de selección de los/las aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p>																				
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación". Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="310 1171 1489 1774"> <thead> <tr> <th data-bbox="310 1171 902 1230">Etapa</th> <th data-bbox="902 1171 1489 1230">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="310 1230 902 1289">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="902 1230 1489 1289">23 de septiembre 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1289 902 1360">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="902 1289 1489 1360">Del 23 de septiembre al 09 de octubre 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1360 902 1432">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="902 1360 1489 1432">Del 23 de septiembre al 09 de octubre 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1432 902 1491">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="902 1432 1489 1491">A partir del 14 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1491 902 1549">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="902 1491 1489 1549">A partir del 14 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1549 902 1608">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="902 1549 1489 1608">A partir del 21 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1608 902 1667">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="902 1608 1489 1667">A partir del 21 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1667 902 1726">Entrevista con el Comité Técnico de Selección.</td> <td data-bbox="902 1667 1489 1726">A partir del 28 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1726 902 1774">Determinación del/de la candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="902 1726 1489 1774">A partir del 28 de octubre de 2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su</p>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	23 de septiembre 2015	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de septiembre al 09 de octubre 2015	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de septiembre al 09 de octubre 2015	Examen de conocimientos	A partir del 14 de octubre de 2015	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 14 de octubre de 2015	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 21 de octubre de 2015	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 21 de octubre de 2015	Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 28 de octubre de 2015	Determinación del/de la candidato/a ganador/a	A partir del 28 de octubre de 2015
Etapa	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	23 de septiembre 2015																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de septiembre al 09 de octubre 2015																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de septiembre al 09 de octubre 2015																				
Examen de conocimientos	A partir del 14 de octubre de 2015																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 14 de octubre de 2015																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 21 de octubre de 2015																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 21 de octubre de 2015																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 28 de octubre de 2015																				
Determinación del/de la candidato/a ganador/a	A partir del 28 de octubre de 2015																				



	<p>aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Comisión Nacional de Bioética.</p>
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>En los casos de los/las aspirantes a ocupar las plazas convocadas por la Comisión Nacional de Bioética, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Bioética aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado/a finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador/a del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los/las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La CONBIOÉTICA programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo).</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p>

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
<b>Etapas o Subetapas</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados/as.</p> <p>El Puntaje Mínimo de calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>	
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán difundidos en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al/a la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los/las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Bioética, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>	
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>	
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los/las aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al/ a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al/a la aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Administración y Finanzas de la CONBIOÉTICA, ubicada en Calzada Arenal No. 134, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D.F.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al/a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al/a la</p>	

	<p>aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El/La aspirante cancele su participación en el concurso.</li> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>Exista duplicidad de registros en trabajaen.</li> <li>Por errores de captura imputables al/a la candidata/a.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur 1735 2° piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Distrito Federal, México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>Cuando el/la ganador/a de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>Los Comités Técnicos de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingreso.spc.conbioetica@gmail.com">ingreso.spc.conbioetica@gmail.com</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación).</li> <li>Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los/las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la CONBIOÉTICA ubicadas en Calzada Arenal No. 134, Esquina Xochimaltzin, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, o en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, 4° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 (inclusive para los/las aspirantes registrados en el extranjero).</p>

	<p>En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los/las candidatos/as.</p> <p>Los/Las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en las páginas electrónicas <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html">y (http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html)</a> en el apartado CONBIOÉTICA/2015/06 Temarios, de la Comisión Nacional de Bioética a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado de "Documentación e Información relevante" Guías de Estudio para las Evaluaciones de visión del Servicio Público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" <a href="#">Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</a></p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se han implementado los correos electrónicos <a href="mailto:ingreso.spc.conbioetica@gmail.com">ingreso.spc.conbioetica@gmail.com</a> y <a href="mailto:yalejandra.alcocer@salud.gob.mx">yalejandra.alcocer@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 5487 2760 ext. 59474 y 59558 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los 23 días del mes de septiembre de 2015.-Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional de Bioética. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Representante de la Secretaría Técnica.

Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez  
Directora de Administración y Finanzas

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFNA001-0000040-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	<b>1. BIOÉTICA GENERAL</b>		
	SubTema	<b>1.1 Planteamiento general</b>	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1998.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 11-27
		Página Web	N/A
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, Perspectivas de Bioética, UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"Introducción". Pp. 9-50
		Página Web	N/A
	SubTema	<b>1.2 El qué y el porqué de la bioética</b>	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1998.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 29-49
		Página Web	N/A
		Bibliografía	Linares, Jorge, En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética, UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"La bioética desde una perspectiva filosófica". Pp. 150-177
Página Web		N/A	
Tema	<b>2. MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA</b>		
	SubTema	<b>2.1 Principales teorías éticas y filosóficas</b>	
		Bibliografía	Lolas, Fernando, Bioética y antropología médica, Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 41-58
		Página Web	N/A
		Bibliografía	Engelhardt, Tristan H., Los fundamentos de la bioética, Editorial Paidós, 1995.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pp. 111-150
		Página Web	N/A
	SubTema	<b>2.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa</b>	
		Bibliografía	Engelhardt, Tristan H., Los fundamentos de la bioética, Editorial Paidós, 1995.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Bioética secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Pp. 40-47
		Página Web	N/A
	Tema	<b>3. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA</b>	
		SubTema	<b>3.1 Relación Clínica</b>
Bibliografía			Sarmiento Medina M.I., Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo. Desplegando la paradoja, Universidad El Bosque, Departamento de Bioética, Bogotá, 2012.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			Conclusión. El futuro de la autonomía en la bioética" Pp. 99-109
Página Web			N/A

	<b>Bibliografía</b>	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, México, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 5-55
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_2013.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>3.2 En la investigación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gracia Diego, Profesión médica, investigación y justicia sanitaria, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1998.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 77-110; 119-128
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, México, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 6-48
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI_2013.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI_2013.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Beauchamp, –Tom En: Comisión Nacional de Bioética. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero, Raúl Jiménez Piña y David Koepsell (eds.) 12th World Congress of Bioethics: Inspire The Future To Move The World, México, 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	“Why We Need the System of Research Ethics We Have and How It Needs to Change?” Pp. 44-50
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/Libro_12Con.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/Libro_12Con.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lolas, Fernando, Bioética y antropología médica. Mediterráneo, Chile, 2000.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 143-150
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>4. Políticas Públicas</b>	
<b>SubTema</b>	<b>4.1 Panorama General de las Políticas Públicas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Aguilar Villanueva, Luis F, La hechura de las políticas, Volumen 2 de la Colección de Antologías de la Política Pública, Ed. Porrúa, tercera edición, marzo 2000
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas: 1) 15 a la 29 2) 40 a la 42 3) 341 a la 366 4) 367 a la 392 5) 393 a la 432
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Merino, Mauricio, Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, CIDE, México, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	“1. Las políticas públicas: orígenes y rasgos principales” Pp.17-52 “3. El proceso de las políticas públicas” Pp. 109-176
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>SubTema</b>	<b>4.2 Políticas Públicas y Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Aspectos Sociales de la Bioética.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas: 1) 71 a la 83 2) 87 a la 107
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/memorias/aspectossociales.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/memorias/aspectossociales.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Programa de Acción Específico 2013-2018. Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global, México, 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Marco Conceptual. Pp. 15-20 II. Marco Jurídico. Pp. 21-24 IV. Alineación a las metas nacionales. Pp. 43-48 V. Objetivos, estrategias y líneas de acción. Pp. 49-58
	<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Shideed, Olla En: Comisión Nacional de Bioética. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero y Raúl Jiménez Piña (eds.) 10th Global Summit of National Ethics/Bioethics Committees: Finding Paths Through the World, México, 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	“The role of international organizations” Pp. 75-79
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/Libro_10Cum.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/Libro_10Cum.html</a>
<b>SubTema</b>	<b>4.3 Evaluación del desempeño científico en México</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Meta Nacional II. México Incluyente. Pp. 41-56.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
<b>Tema</b>	<b>5. PANORAMA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>5.1 Panorama internacional de los derechos humanos y la bioética</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Código de Núremberg
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Recomendaciones I a la IX
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/2.INTL._Cod_Nuremberg.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/2.INTL._Cod_Nuremberg.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1-10
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/6._INTL._Dec._Universal_Bioetica_y_Der_Humanos.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/6._INTL._Dec._Universal_Bioetica_y_Der_Humanos.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Helsinki
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp. 1-5
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/9._INTL._Declaracixn_de_HELSINKI.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/9._INTL._Declaracixn_de_HELSINKI.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>5.2 Derechos Humanos y Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud, Veinticinco Preguntas y Respuestas sobre Salud y Derechos Humanos, Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos, número 1, julio de 2002.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1) 7 a la 11 2) 16 a la 20 3) 22 a la 23
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/hhr/activities/Q&amp;AfinalversionSpanish.pdf">http://www.who.int/hhr/activities/Q&amp;AfinalversionSpanish.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>5.3 Obligaciones del Estado</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, artículo 4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx">http://www.ordenjuridico.gob.mx</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Capítulo II, artículo 77 2) Título Quinto, Capítulo único artículos 96-103
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx">http://www.ordenjuridico.gob.mx</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFNA001-0000040-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1. Nociones generales de bioética	
	SubTema	1.1 Fundamentos de la bioética
	Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
	Página Web	<a href="http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf">http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf</a>
	Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Antecedentes históricos pg. 7-11
	Página Web	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI.pdf</a>
	Bibliografía	Potter, van rensselaer "Bioética la ciencia de la supervivencia" Revista selecciones de bioética, instituto de Bioética-Cenalbe, Bogotá, Colombia Abril 2002
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pág. 121-139
	Página Web	<a href="http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf">http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/seleccionesNo.1.pdf</a>
	Bibliografía	González Venezuela, Juliana (Coord.). Perspectivas de bioética. Editorial Fondo de cultura económica Mexico 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	¿Qué Ética para la bioética? pág. 9-44
	Página Web	N/A
	Bibliografía	Hottois, Gilbert ¿Que es la bioética? Editorial Fontamara, México, 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Múltiples aspectos de un concepto contemporáneo. pág. 11--53.
	Página Web	N/A
	SubTema	1.2 Aplicación de la bioética
	Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144
	Página Web	N/A
	Bibliografía	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F 07 de septiembre de 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	págs. 1-4
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/d070905.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/d070905.html</a>
	Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Programa de acción específico 2013-2018 Estrategia para la promoción y aplicación de conocimiento en bioética con una perspectiva Global. Mexico2014.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Marco Conceptual pags.15 - 20 II. Marco Jurídico págs. 21 - 24; IV Alineación a metas nacionales pags 43 - 48. V Objetivos, Estrategias y líneas de acción págs. 49 - 58
	Página Web	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>
Tema	2. Normatividad Nacional e Internacional en investigación en salud	
	SubTema	2.1 Marco nacional de normatividad de ética en investigación en salud
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO Capitulo único Art 1, 2, 3 y4 TITULO QUINTO. Investigación para la salud. Art. 96, 98, 100 a 102.



	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero cap. único art. 1, 2,3, Título segundo cap. I Art.13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Normatividad pág. 12 a 18 Comités de Ética en Investigación: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 19 a 27 Dictamen favorable de los registros de los comités de ética en investigación págs. 28 -29	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CEI.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>2.2 Marco internacional de ética en la investigación en salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado A y B.- Principios básicos para toda investigación médica.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/etica/declaracion_Helsinki.pdf">www.censida.salud.gob.mx/descargas/etica/declaracion_Helsinki.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Disposiciones Generales Artículo 1 y 2 Principios Artículos 3,4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Aplicación de los principios Artículo 19.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&amp;URL_DO=DO_TOPIC&amp;URL_SECTION=201.html">http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&amp;URL_DO=DO_TOPIC&amp;URL_SECTION=201.html</a>	
	<b>Bibliografía</b>	UNESCO, CREACIÓN DE COMITES DE BIOÉTICA. Francia 2005	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Comité de Ética en Investigación CEI Págs. 44 - 57	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf">www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre los Datos Genéticos Humanos	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	A. Disposiciones de carácter General págs. 2-6 B. Recolección Págs. 6-7, C. Tratamiento Págs 7-8	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/3_INTL.xtica_I_Datos_Geneticos_Humanos.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/3_INTL.xtica_I_Datos_Geneticos_Humanos.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>3. Normatividad Nacional e Internacional de Comités Hospitalarios de Bioética</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>3.2 Marco internacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética</b>	
		<b>Bibliografía</b>	UNESCO. Creación de Comités de Bioética. Francia. 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3.- Comités de Ética Médica u Hospitalaria: Objetivos, Funciones, composición. Págs. 36 a 42.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Principios Artículo 4,5, 6 Aplicación de los principios. Artículo 19
		<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&amp;URL_DO=DO_TOPIC&amp;URL_SECTION=201.html">http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&amp;URL_DO=DO_TOPIC&amp;URL_SECTION=201.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>3.1 Marco nacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Normatividad, Págs. 11 a 18 Comités Hospitalarios de Bioética págs., 18- 31 Registro de comités Hospitalarios de Bioética págs., 31 y 32
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL Y SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOA003-0000026-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE BIOETICA

Tema	1. Conceptos básicos sobre administración del acervo documental		
Tema	SubTema	<b>1.1 ¿Qué es el acervo documental?</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Rendón Rojas, Miguel Ángel. (2005). Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología. México. UNAM-CUIB. 192 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Documento. Págs. 120-136. - Institución informativa documental. Págs. 136-146.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	UNESCO. (2008). Manual de procesamiento documental para colecciones de patrimonio cultural. Ecuador. UNESCO.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Conceptos básicos. Págs. 11-15.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001781/178133s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001781/178133s.pdf</a>
	SubTema	<b>2.1 ¿que es la administración del acervo?</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Voutsás, Juan; Alicia Barnard Amozorrutia. (coords.). (2014). Glosario de preservación archivística digital Versión 4.0. México. UNAM-IIBI. 145 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Administración de documentos de archivo. Pág. 7 - Administrador de documentos de archivo. Pág. 8. - Sistema de gestión de documentos de archivo. Pág. 199.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Gómez Hernández, José A. (2002). Gestión de bibliotecas. España. Universidad de Murcia. 342 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Aspectos básicos de la administración de la biblioteca. Págs. 153-158.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf">http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf</a>
Tema	2. Organización documental		
Tema	SubTema	<b>2.1 Catalogación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Martínez Arellano, Filiberto Felipe. (2008). En los umbrales de un nuevo código de catalogación: Memoria del Segundo Encuentro de Catalogación y Metadatos. México. UNAM-CIUB. 300 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Sené, María Luisa. Semejanzas y diferencias en la catalogación. Un enfoque diferente. Págs. 119-126.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Garrido Arilla, María Rosa. (1996). Teoría e historia de la catalogación de documentos. Madrid. Síntesis. 192 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- La catalogación. Págs. 25-39.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://infocuib.laborales.unam.mx/~pm06s02e/archivos/data/1/23.pdf">http://infocuib.laborales.unam.mx/~pm06s02e/archivos/data/1/23.pdf</a>
	SubTema	<b>2.2 Clasificación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Figueroa Alcántara, Hugo Alberto. (2004). Organización bibliográfica y documental. UNAM-CIUB. México. 200 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Rosa Valgañón, Patricia de la. Sistema de clasificación decimal Dewey. Págs. 155-191. - Molina Mercado, Esperanza. Sistema de clasificación LC: literatura latinoamericana. Págs. 193-223.
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Escalona Ríos, Lina. (2002). Análisis de las características del sistema de clasificación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 16 Núm. 33. Julio-Diciembre.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 119-159.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://132.248.242.6/~publica/conmutarr.php?arch=3&amp;idx=206">http://132.248.242.6/~publica/conmutarr.php?arch=3&amp;idx=206</a>
	SubTema	<b>2.3 Ordenamiento del acervo documental</b>	
		<b>Bibliografía</b>	CONACULTA. (2007). El ordenamiento y el cuidado del acervo. CONACULTA-DGB. México. 30 p.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las colecciones de la biblioteca pública. Págs. 5-7.</li> <li>- La clasificación de los libros. Págs. 7-13.</li> <li>- El ordenamiento físico de los libros. Págs. 14-19.</li> <li>- El arreglo de la estantería. Págs. 19-20.</li> <li>- Medidas preventivas para evitar el deterioro de los libros. Págs. 20-23.</li> <li>- Normas generales para el manejo de los libros. Págs. 23-25.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dgb.conaculta.gob.mx/Documentos/PublicacionesDGB/ApoyoCapacitacionBibliotecaria/SerieInstructivo/OrdenamientoYCuidadoAcervo/OrdenamientoYCuidado.pdf">http://dgb.conaculta.gob.mx/Documentos/PublicacionesDGB/ApoyoCapacitacionBibliotecaria/SerieInstructivo/OrdenamientoYCuidadoAcervo/OrdenamientoYCuidado.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Almada de Ascencio, Margarita; Juan José Calva González; et al. Contribución al desarrollo de la sociedad del conocimiento. México. UNAM-CIUB. 486 p.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Naumis Peña, Catalina. Organización del conocimiento para la disponibilidad de la información documental y digital. Págs. 458-461.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>3. Desarrollo de colecciones</b>		
<b>SubTema</b>	<b>3.1 Estrategias y procedimientos para el desarrollo de colecciones</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Gómez Hernández, José A. (2002). Gestión de bibliotecas. España. Universidad de Murcia. 342 p.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tema 8. El desarrollo de la colección. Págs. 125-136.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf">http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Martínez Arellano, Filiberto Felipe; Juan José Calva González (comps.). (2007). Tópicos de investigación en bibliotecología y sobre la información Volumen-II. México. UNAM-CIUB. 520 p.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Negrete Gutiérrez, María del Carmen. La selección, la adquisición y el desarrollo de colecciones. Págs. 493-520.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	N/A	
<b>SubTema</b>	<b>3.2 Análisis y evaluación de las necesidades de información</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Calva González, Juan José. (2004). Las necesidades de información: fundamentos teóricos y métodos. México. UNAM-CUIB. 286 p.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.3 Tipos de necesidades de información. Págs. 76-99.</li> <li>- 3.1. La satisfacción de las necesidades de información. Págs. 135-154.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	N/A	
	<b>Bibliografía</b>	Rendón Rojas, Miguel Ángel. (2005). Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología. México. UNAM-CUIB. 192 p.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de información. Págs. 106-114.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	N/A	
<b>Tema</b>	<b>4. Promoción y tecnología de la información</b>		
<b>SubTema</b>	<b>4.1 Mercadotecnia de la información</b>		
	<b>Bibliografía</b>	González Moreno, Fernando Edmundo. (coord.). (2014). Mercadotecnia estratégica: teoría e impacto en las unidades de información. México. UNAM-IIBI. 105 p.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- González Moreno, Fernando Edmundo. Marketing orientado a las unidades de información. Págs. 1-26.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	N/A	
	<b>Bibliografía</b>	Gómez Hernández, José A. (2002). Gestión de bibliotecas. España. Universidad de Murcia. 342 p.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tema 3. Gestión de bibliotecas. Planificación y marketing. Págs. 53-64.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf">http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>4.2 Automatización de bibliotecas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Arriola Navarrete, Óscar; Graciela Tecuatl Quechol; Guadalupe González Herrera. (2011). Software propietario vs software libre: una evaluación de sistemas integrales para la automatización de bibliotecas. En Investigación Bibliotecológica. Vol. 25. Núm. 54. Mayo/Agosto. México.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Págs. 37-70.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v25n54/v25n54a3.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v25n54/v25n54a3.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Chinchilla Arley, Ricardo. El software libre: una alternativa para automatizar unidades de información. En Revista Bibliotecas. Vol. XXIX. No. 1. Ene-Jun. Costa Rica	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Págs. 7-24.</li> </ul>	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://eprints.rclis.org/19389/1/1557-3836-1-SM.pdf">http://eprints.rclis.org/19389/1/1557-3836-1-SM.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>5. Información bioética y compromisos institucionales</b>		

<b>SubTema</b>	<b>5.1 Bioética: origen, definición y sus medios electrónicos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Potter, Van Rensselaer. (2002). Bioética, la ciencia de la supervivencia. En Revista Selecciones de Bioética. Colombia. Instituto de Bioética-Cenalbe.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 121-139.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Hottois, Gilbert. (2011) ¿Qué es la bioética? México. Fontamara. 106 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 9-53.
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	López de la Vieja de la Torre, Ma. Teresa. (2011). E-bioética. En Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Vol. 50. Núm. 127-128. Universidad de Costa Rica.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- Págs. 71-80.
<b>Página Web</b>	<a href="http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/11675/10996">http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/11675/10996</a>	
<b>SubTema</b>	<b>5.2 Administración del acervo de la Biblioteca CONBIOÉTICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Bioética. (2015). Programa de Acción Específico 2013-2018. México. 86 p.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	- III.3 Avances 2007-2012. Difusión del conocimiento y aplicación de la bioética. Págs. 34-36. - IV.2 Alineación con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA). Págs. 47-48. - Objetivo 6. Formular e instrumentar el Programa Estratégico de Capacitación, Divulgación y Administración del Conocimiento Bioético. Págs. 55-56.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf">http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_conbioetica.pdf</a>